



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

**ACTA NÚMERO MIL CUARENTA Y SIETE**

A los VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, se lleva a cabo la sesión prevista del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en la Sala de Exámenes del edificio sede del Organismo, sito en calle diagonal 79 número 910 de la ciudad de La Plata, encontrándose presentes o conectados por el sistema MSteam el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres, el señor Vicepresidente Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Alfredo Diego Bonanno, Dra. María Victoria Lorences, Dra. Nidia Alicia Moirano, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Damián Alcides Pimpinatti, Dr. Pablo Miguel Rasuk, Dr. Gustavo Soos y Dr. Marcos Darío Vilaplana, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Suplentes Gabriela Demaría, Karina Paola Dib, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini (quien suple a su titular), Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien suple a su titular), Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Santiago Gabriel Quarneti y Dra. Patricia Cecilia Toscano, el Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, el Director de la Escuela Judicial Dr. Guillermo Raúl Moreno, la Subsecretaria Administrativa Ctdra. Graciela



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Judith González, el Asesor y Consultor Técnico Dr. Gustavo Mammoni, la Prosecretaria Dra. Romina Martínez, el Secretario de la Escuela Judicial A. C. Mariano Martínez Conte, el titular del Área Informática A. C. Iván Domingo Tries y personal administrativo y de asesoramiento, convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

**SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.** -----

**MARTES 22/ 03/ 22.** -----

**HORA 11:00.** -----

**SESIÓN PLENARIA.** -----

**PRESENCIAL Y VIRTUAL POR MSTEAM.** -----

**Sede del Consejo de la Magistratura. La Plata.**-----

**Temas para el Orden del día.** -----

1. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
2. Informe de Presidencia. -----
3. Informe de Secretaría. Estado de los concursos. -----
4. Informe Escuela Judicial. -----
5. Pedidos de eximición de la Escuela Judicial. -----
6. Convocatoria a exámenes por nuevos cargos. -----
7. Sistema de reempadronamiento de Aspirantes. -----
8. Programas multifueros. -----
9. Prórroga de plazo de inscripción al RIA. -----



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

10. Concurso Defensor General y Subdefensor General de la  
Provincia. -----

11. Orden de mérito definitivo en concurso Juez de Cámara  
Penal de Mar del Plata. -----

12. Informe sobre Jornada Nacional del Fofecma. -----

13. Fecha de elaboración de futuras ternas. -----

14. Determinación de fecha, modalidad y hora de inicio de  
próxima sesión. -----

**APERTURA DE LA SESIÓN:** Siendo las once horas y veinte  
minutos, encontrándose presentes y vinculados mediante el  
sistema digital el número suficiente de Consejeras y  
Consejeros, se declara abierta la sesión presidida por  
señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres. -----

**ENTREGA DE EJEMPLARES DE LA REVISTA DE LA ESCUELA JUDICIAL**

**A LA BIBLIOTECA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:** Previo al  
tratamiento de los temas incluidos en el orden del día, el  
señor Presidente hace entrega al señor Director de la  
Biblioteca de la Suprema Corte de Justicia, de ejemplares  
de la Revista de la Escuela Judicial, donación con destino  
a las bibliotecas de todos los Departamentos Judiciales.  
Tras palabras de agradecimiento y compromiso por continuar



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

trabajando en el proyecto común de mejorar la oferta formativa, se dispone continuar con la sesión convocada. --

**APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR:** Las Consejeras y los Consejeros presentes que participaran en la sesión del día 22 de marzo de 2022, aprueban el acta respectiva labrada en la oportunidad. -----

**INFORME DE PRESIDENCIA:** El señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres informa al plenario sobre temas inherentes a su función, destacando los siguientes: -----

**a) Resoluciones Escuela Judicial:** El Dr. Torres informa al plenario que en el día de la fecha se someterán a consideración solicitudes de eximición de la Escuela Judicial. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

**b) Donación uso del predio para exámenes:** El señor Presidente informa que se comunicó al Ministro de Justicia y Derechos Humanos la aceptación de la donación de uso del predio ofrecido para ello y reitera a través de los representantes del Poder Ejecutivo el agradecimiento por tan importante gesto. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

**c) Prórroga del RIA y concurso Defensoría y Subdefensoría**

**General:** El Dr. Sergio Torres informa que en el día de la fecha se abordarán la posibilidad de prórroga de inscripción al RIA y temas vinculados a los concursos para titulares de la Defensoría y Subdefensoría General de la Provincia. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

**d) Informe Subsecretaría Administrativa:** El señor Presidente informa que la Subsecretaría Administrativa recibió la política salarial para los meses marzo - septiembre y se encuentra trabajando en lo correspondiente. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

**e) Informe del Área Informática:** El Dr. Sergio Torres transmite que, a la fecha, se encuentran inscriptas 3125 personas en el PODA y 1200 en el RIA y se continúa trabajando para ajustar el programa para la futura convocatoria a exámenes. Asimismo informa que se ha recibido, en las actuaciones tramitadas al efecto, la negativa de la Dirección Provincial de Comunicaciones a avalar la contratación de un servicio alternativo de internet. El Lic. Iván Tries amplía respecto al servicio



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ofrecido por dicha dirección y sus limitaciones, particularmente la falta de respuesta adecuada a las incidencias informadas, así como la imposibilidad de actualizar los programas en atención a los filtros existentes, lo que ha motivado la exigencia de una conexión alternativa. Ante la situación generada, y tras un intercambio entre las y los presentes, se dispone girar las actuaciones al Área de Asesoría Legal del Organismo. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo informado. -----

**f) Temarios de examen:** El señor Presidente informa que se continúan recibiendo los temarios solicitados, contándose a la fecha con 394 de ellos. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

**g) Próxima sesión en San Isidro:** El Dr. Torres recuerda que la próxima sesión se llevará a cabo en el Colegio de Abogados de San Isidro, gracias a la gentil invitación de su titular aquí presente, Dr. Santiago Gabriel Quarneti. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

**h) Devolución legajos papel:** El señor Presidente informa que continúa con normalidad la devolución de los legajos de



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

la Secretaría en soporte papel. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. --

**i) Impugnaciones orden mérito provisorio:** El Dr. Sergio Torres informa al plenario que se encuentra en evaluación por parte de la Sala Examinadora, compuesta en el caso por la Dr. María Victoria Lorences y los Dres. Inti Nahuel Pérez Aznar, Camilo Eduardo Petitti y Gustavo Soos, cuatro presentaciones impugnando el orden de mérito provisorio de los concursos convocados para Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales Morón y Quilmes. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

**j) Confirmación de orden de mérito provisorio:** El Dr. Torres informa que se ha incluido para su tratamiento en el día de la fecha de la confirmación del orden de mérito provisorio informado y consentido del concurso para Juez de Cámara Penal de Mar del Plata. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -

**k) Inicio funcionamiento expedición automática certificado:** El Dr. Sergio Torres informa al plenario que el día 23 del corriente comenzará a funcionar la expedición automática de certificados de personal para los agentes del



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Poder Judicial. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

-----

**INFORME DE SECRETARIA Y ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE:**

El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Estado de los Concursos en trámite y del Informe de Secretaría, que se insertara en el material de trabajo del sistema de notificaciones en uso y que se adjuntan a la presente formando parte integrante de la misma. Las Consejeras y los Consejeros presentes también toman conocimiento de ello. -

**INFORME DE LA ESCUELA JUDICIAL:** La Consejera Dra. María Victoria Lorences informa al plenario que se están dictando con normalidad los cursos regulares y se están tomando los exámenes de los cuatro cursos semi intensivos. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

**PRÓRROGA A INSCRIPCIÓN AL RIA:** El señor Presidente somete a consideración del plenario el proyecto de acto administrativo que fuera presentado la sesión anterior y puesto a disposición en el portal de trabajo. Las Consejeras y los Consejeros presentes, por unanimidad dictan la siguiente Resolución: -----



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

**VISTO:** Los artículos 23 y 24 de la Ley N° 11.868, el artículo 2 del Reglamento aplicable al Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), y el artículo 2 de la Resolución 2729 del 21 de diciembre de 2021, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 23 y 24 de la Ley N° 11.868 regulan lo concerniente a las postulaciones para ser designado/a como juez/a o miembro del Ministerio Público, estableciendo que el Consejo reglamentará lo concerniente a ellas, así como también brindará las correspondientes instrucciones; -----

Que, sobre esa base, el Consejo aprobó el Reglamento aplicable al Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA); -----

Que en el artículo 2° del Reglamento aludido en el párrafo que antecede, se derogaron los artículos 1° a 12° del actual Reglamento General del Consejo, que regulaban -entre otras cuestiones- el primer Registro de Aspirantes, habiéndose dado de baja al mismo por el artículo 1 de la Resolución 2729 del 21/12/2021, junto con los aspirantes



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

allí inscriptos, a excepción de aquellos que se encuentran en concursos que han tenido principio de sustanciación; ---  
Que, en razón de ello, se dispuso por la citada Resolución la inscripción, reinscripción, empadronamiento o reempadronamiento en el nuevo Registro aprobado por el Plenario del Cuerpo de los aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público; -----  
Que, por el artículo 2 de la Resolución 2729 del 21/12/2021, se estableció como plazo para realizar las inscripciones en el nuevo sistema RIA y PODA, desde el día 15 de Febrero de 2022 hasta el día 31 de Marzo de 2022, previéndose que el mismo podía ser prorrogado por el Consejo; -----  
Que con el objeto de procurar la mayor inscripción posible de aspirantes en el nuevo sistema PODA y RIA, y advirtiéndole que una gran cantidad de ellos/as se encuentra actualmente cursando la Escuela Judicial para su aprobación, así como también otros/as han solicitado su eximición, es conveniente prorrogar la fecha de finalización del plazo originalmente previsto para el 31 de marzo de 2022, extendiéndolo hasta el 31 de mayo de 2022; -----



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Que los/las aspirantes que a la fecha de la presente Resolución ya hubieren formalizado su inscripción en el nuevo sistema RIA y PODA, podrán modificar, ampliar y/o actualizar la información cargada al sistema por una única vez, desde el 1° de Abril de 2022 hasta el vencimiento del plazo de prórroga establecido en la presente (31/5/2022). Solamente se permitirá una sola modificación, ampliación y/o actualización de la información cargada en el sistema dentro del plazo aludido; -----

Que, a los fines de que los/las aspirantes puedan tomar conocimiento de la prórroga del plazo establecido en la presente Resolución, para proceder a las inscripciones, reinscripciones, empadronamientos y/o reempadronamientos, así como también a la modificación, ampliación y/o actualización de la información cargada en el sistema para aquellos/as que hubieren formalizado su inscripción, resulta necesario dar a publicidad la presente resolución, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el sitio web del Consejo y demás medios de difusión que el Organismo estime adecuados; Que, por ello, según lo establecido en los 23 y 24 de la Ley N° 11.868, el artículo 2 de la Resolución N° 2729/2021



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

y el artículo 2 del Reglamento, aplicable al Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA) aprobado, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Prorrogar hasta el día 31 de Mayo de 2022 el plazo previsto en el artículo 2 de la Resolución 2729 del 21/12/21, a los fines de que los/as aspirantes puedan realizar las inscripciones, reinscripciones, empadronamientos y/o reempadronamientos en el nuevo sistema aprobado por el Consejo (RIA y PODA). -----

**Artículo 2°:** Los/as aspirantes que ya hubieren efectuado las inscripciones, reinscripciones, empadronamientos y/o reempadronamientos en el nuevo sistema aprobado por el Consejo (RIA y PODA), podrán modificar, ampliar y/o actualizar la información cargada al sistema, por una única vez, desde el 1° de abril de 2022 hasta el vencimiento del plazo de prórroga contemplado en el art. 1 de la presente (31/05/2022). Solamente se permitirá una sola modificación,



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ampliación y/o actualización de la información cargada en el sistema dentro del plazo aludido. -----

**Artículo 3°:** Regístrese, notifíquese al Boletín Oficial, hágase saber mediante el sitio web del Consejo y demás medios de difusión que se estimen adecuados, comuníquese a la Subsecretaría Administrativa, cúmplase y archívese. ----

**Resolución N° 2806.** -----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

**SOLICITUDES DE EXIMICIÓN DE LA ESCUELA JUDICIAL.**

**RESOLUCIONES:** Habiendo analizado las actuaciones iniciadas con motivo de las solicitudes de eximición a la cursada de la Escuela Judicial y habiendo tomado conocimiento de la opinión del Consejo Directivo, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, dicta las siguientes Resoluciones: --

**VISTO:** El dictamen del Sr. Director de la Escuela Judicial -Dr. Guillermo Raúl Moreno- que obra a fs. 29 en el expediente 5900-127/22 caratulado "***DRUCK, Carlos Federico Nicolás S/ Solicitud de eximición de Escuela Judicial***". Y;

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al artículo 25 de la ley



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. Asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires " ... *dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros*" (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución N°2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.-----

Que la Resolución N°2664/21 dispuso que se podría dar por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes "*... posean título de Doctorado o Maestría en cualquier área jurídica y de especialistas en magistratura o*



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

*administración de justicia de carreras acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y completen un curso de géneros y otro de derechos humanos dictados en la Escuela Judicial. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedidos por universidades extranjeras de reconocida trayectoria” (art. 1). Igual tratamiento tienen quienes posean títulos de especialistas en otras especialidades jurídicas con la salvedad que, además de los cursos de géneros y derechos humanos, deberán completar dos cursos de formación en magistratura dictados por la Escuela Judicial. Para el supuesto de aspirantes con título de diplomaturas en magistratura, se impone la exigencia de que la misma esté certificada por el Consejo de la Magistratura además de aprobar un curso de géneros y otro de derechos humanos. -----*

Que según el dictamen elevado a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial, el peticionante en estas actuaciones **-Dr. Carlos Federico Nicolás Druck-** dio cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplido los



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

contenidos de la Escuela Judicial en las orientaciones de  
Derecho Público y Derecho Privado. -----

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el  
artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la  
unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Dese por cumplido los contenidos de la Escuela  
Judicial en ambas orientaciones (Derecho Público y Derecho  
Privado) al aspirante **Carlos Federico Nicolás Druck**, DNI  
25.154.331. -----

**Artículo 2°:** El **Dr. Carlos Federico Nicolás Druck**, teniendo  
en cuenta sus orientaciones (Derecho Público y Derecho  
Privado), se encuentra habilitado, para rendir los exámenes  
de oposición para los cargos enumerados en la Resolución  
2584/19 para dichas orientaciones o áreas. -----

**Artículo 3°:** Regístrese, hágase saber. -----

**Resolución N°2807.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

-----



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

**VISTO** El dictamen del Sr. Director de la Escuela Judicial - Dr. Guillermo Raúl Moreno- que obra a fs. 14/16 del expediente 5900-037/21 caratulado "**GIMÉNEZ, Mariana S/Solicitud eximición - Escuela Judicial**". Y; -----

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. Asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura "*dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros*" (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Que la Resolución 2664/21 dispuso que se podría dar por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes *"posean título de Doctorado o Maestría en cualquier área jurídica y de especialistas en magistratura o administración de justicia de carreras acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y completen un curso de géneros y otro de derechos humanos dictados en la Escuela Judicial. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedidos por universidades extranjeras de reconocida trayectoria"* (art. 1). Igual tratamiento tienen quienes posean títulos de especialistas en otras especialidades jurídicas con la salvedad que, además de los cursos de géneros y derechos humanos, deberán completar dos cursos de formación en magistratura dictados por la Escuela Judicial. Para el supuesto de aspirantes con título de diplomaturas en magistratura, se impone la exigencia de que la misma esté certificada por el Consejo de la Magistratura además de aprobar un curso de géneros y otro de derechos humanos. -----



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Que según el informe elevado a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial a fs. 14/16, la peticionante en estas actuaciones -**Dra. Mariana Giménez**- no dio cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial. En este sentido el Dr. Dr. Guillermo Raúl Moreno indica que *"... de acuerdo con el artículo 1° de la citada Resolución 2664/21 "... podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean títulos de doctorado o maestrías expedidos por universidades extranjeras de reconocida trayectoria"* (el subrayado me pertenece). // *En mi opinión, estos requisitos no estarían cumplidos en la documental aportada por la peticionante, puesto que, si bien el documento adjuntado proviene de una institución extranjera de reconocida trayectoria (en el caso la Universidad de Sevilla) no se trata de un doctorado o una maestría, extremos éstos exigidos por la norma reglamentaria. // En razón de lo expuesto, y teniendo en cuenta que la documentación aportada se refiere a un "Certificado-Diploma...por haber superado con fecha 20/10/2005 la evaluación de los conocimientos adquiridos en los Períodos de Docencia e*



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

*Investigación en el programa de doctorado Derecho Penal y Procesal, del Departamento DERECHO PENAL Y PROCESAL...”, considero que aquella no encuadra dentro de las previsiones y requisitos de la Resolución 2664/21.// A todo evento, debo señalar que el procedimiento establecido en la Resolución 2664/21 es de carácter excepcional, y como tal su aplicación debe limitarse solo a aquellos casos que reúnan las exigencias y requisitos contemplados por la reglamentación.// Pues bien, a mayor abundamiento y con la finalidad de arrojar mayor claridad a esta línea argumental, se impone señalar que el trámite normal y ordinario de finalización de la Escuela Judicial para todos los aspirantes es el haber cursado y aprobado los 12 cursos curriculares que integran el plan de estudios vigente. Pero al mismo tiempo, el Consejo de la Magistratura, por mayoría absoluta de sus miembros y en cumplimiento de la manda legal, estableció un trámite de excepción para quienes puedan acreditar determinados títulos de posgrado bajo las formas y previsiones contenidas expresamente en la ya mencionada Resolución 2664/21.// Atento lo expuesto, y encontrándonos ante un procedimiento excepcional que, en su caso, permitirá a determinados aspirantes evitar el*



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

*prolongado paso por la Escuela Judicial, nos obliga a efectuar una interpretación restrictiva de la norma.// En mérito a lo señalado, correspondería que el Consejo de la Magistratura declare improcedente la solicitud presentada por la Dra. Giménez, y rechace, en consecuencia, su pedido de eximición de la Escuela Judicial.”-----*

En razón de ello, este Consejo hace propios los fundamentos esgrimidos y desarrollados en el dictamen del Sr. Director de la Escuela Judicial -Dr. Guillermo Raúl Moreno, obrante en el párrafo anterior.-----

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Denegar por improcedente la solicitud presentada por la **Dra. Mariana Giménez**, DNI 22.544.717, mediante la cual solicita se le den por aprobados los contenidos de la Escuela Judicial. Ello, con fundamento en el incumplimiento de los extremos previstos en la



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Resolución 2664/21 conforme las razones expuestas en los considerandos de la presente. -----

**Artículo 2°:** Regístrese, hágase saber. -----

**Resolución N°2808.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

-----  
**VISTO:** El dictamen del Sr. Director de la Escuela Judicial -Dr. Guillermo Raúl Moreno- que obra a fs. 29 en el expediente 5900-119/22 caratulado "**HARFUCH, Andrés S/ Solicitud de eximición de Escuela Judicial**". Y; -

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. Asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires " ... *dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros*" (art. 25 segundo párrafo). -----



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución N°2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.-----

Que la Resolución N°2664/21 dispuso que se podría dar por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes *"... posean título de Doctorado o Maestría en cualquier área jurídica y de especialistas en magistratura o administración de justicia de carreras acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y completen un curso de géneros y otro de derechos humanos dictados en la Escuela Judicial. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedidos por universidades extranjeras de reconocida trayectoria"* (art. 1). Igual tratamiento tienen quienes posean títulos de especialistas en otras especialidades jurídicas con la salvedad que, además de los



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

-----  
cursos de géneros y derechos humanos, deberán completar dos  
cursos de formación en magistratura dictados por la Escuela  
Judicial. Para el supuesto de aspirantes con título de  
diplomaturas en magistratura, se impone la exigencia de que  
la misma esté certificada por el Consejo de la Magistratura  
además de aprobar un curso de géneros y otro de derechos  
humanos. -----

Que según el dictamen elevado a este Cuerpo por el Sr.  
Director de la Escuela Judicial, el peticionante en estas  
actuaciones -**Dr. Andrés Harfuch**- dio cumplimiento a todos  
los extremos previstos en la reglamentación vigente para  
darle por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial en  
las orientaciones de Derecho Público y Derecho Privado. ---  
Por ello, en virtud de la atribución conferida por el  
artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la  
unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Dese por cumplido los contenidos de la Escuela  
Judicial en ambas orientaciones (Derecho Público y Derecho  
Privado) al aspirante **Andrés Harfuch**, DNI 16.938.239. -----



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

**Artículo 2°**: El **Dr. Andrés Harfuch**, teniendo en cuenta sus orientaciones (Derecho Público y Derecho Privado), se encuentra habilitado, para rendir los exámenes de oposición para los cargos enumerados en la Resolución 2584/19 para dichas orientaciones o áreas. -----

**Artículo 3°**: Regístrese, hágase saber. -----

**Resolución N°2809.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

**CONSIDERACIONES SOBRE LOS SISTEMAS DE INSCRIPCIONES Y**

**EVALUACIONES**: El señor Presidente informa al plenario que se ha continuado trabajando en la inscripción en el RIA y en el PODA. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

**PROGRAMAS MULTIFUEROS**: El señor Presidente solicita a la Dra. Romina Martínez se sirva presentar verbalmente el informe sobre la posibilidad de implementación de programas multifueros conforme fuera incluido en el portal de trabajo del Organismo. La citada funcionaria informa que para aquellos concursos en los cuales se efectuaban exámenes con elementos de distintas especialidades (Penal, Civil,



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Familia) como es el caso de Juez de Juzgado de Paz Letrado, Fiscal General Departamental y Defensor General Departamental, y en atención a que los temarios fueran solicitados antes de la suspensión del examen oral, se ha ponderado la posibilidad de incluir la evaluación durante la entrevista de preguntas vinculadas al aspecto no evaluado en el examen escrito. Dicha circunstancia sería informada a quienes se postularan a los citados concursos al momento de inscribirse a los mismos. Destaca que la propuesta ha sido elaborada conjuntamente con la Presidencia, el Consejero Dr. Carlos Lisandro Pellegrini y el Asesor Legal Dr. Gustavo Mammoni. Efectuado un intercambio entre las Consejeras y los Consejeros presentes, se dispone analizar la propuesta efectuada en la próxima sesión. -----

**AVANCES EN LOS CONCURSOS PARA DEFENSOR GENERAL Y**

**SUBDEFENSOR GENERAL. DESIGNACIÓN DE ACADÉMICA. PROGRAMA DE**

**EXAMEN. SOLICITUD DE TEMARIOS:** El Consejero Dr. Carlos

Lisandro Pellegrini informa al plenario sobre los avances en el proceso de evaluación para titulares de la Defensoría General y Subdefensoría General que se encuentra en preparación. Al respecto presenta una serie de propuestas a



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ser resueltas por el Consejo, vinculadas al proceso de evaluación para los concursos por los citados cargos, las que son ponderadas por las y los presentes. -----

En atención a ello, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dispone incorporar a la Dra. Stella Maris Martínez, cuyos antecedentes obran en el portal del Organismo, al plantel Académico del Consejo de la Magistratura. -----

Efectuado ello, se dispone ratificar lo dispuesto oportunamente respecto al **PROGRAMA DE EVALUACIÓN**, destacando que, si bien se consideran incluidos los contenidos previstos en los programas de examen para todos los cargos de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa, las siguientes propuestas temáticas deberían orientar la evaluación: -----

1. Autonomía del Ministerio Público de la Defensa en el ordenamiento jurídico internacional, nacional y provincial. Tratados Internacionales. Constitución Nacional. Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 14.442. Interpretación de la normativa por los organismos del Sistema Internacional de Derechos Humanos, por la



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, y por la  
Procuración General de la Provincia de Buenos Aires. -----

2. Actuación de la Defensoría General de la Provincia ante  
la Suprema Corte de la Provincia, la Corte Suprema de  
Justicia de la Nación y el Sistema Interamericano 1Defensor  
Oficial ante los Fueros Criminal, Correccional y de Faltas,  
Defensor Oficial ante el Fuero de Responsabilidad Penal  
Juvenil, Defensor Oficial ante el Fueros Civil, Comercial y  
de Familia; Asesor de Menores e Incapaces; Defensor General  
Departamental; Defensor ante el Tribunal de Casación de la  
Provincia de Buenos Aires. de Derechos Humanos. Supuestos  
materiales y procesales que habilitan al litigio en cada  
una de esas instancias. -----

3. Gestión de la Defensoría General. Herramientas  
disponibles para asegurar un desempeño uniforme y  
eficiente. Diseño institucional y litigio estratégico para  
una defensa efectiva y eficaz especialmente en grupos  
vulnerabilizados. Ajuste de esos dispositivos  
institucionales de acuerdo con las características de cada  
región de la Provincia (aspectos generales atinentes a la  
geografía, demografía, litigiosidad y formas de  
criminalidad más relevantes de cada lugar). -----



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

4. Régimen disciplinario de la Defensa Pública: Sistema vigente. Competencias de la Defensoría General. -----

5. Recursos financieros del Ministerio Público de la Defensa. Presupuesto. Recursos legales disponibles. Supuestos de honorarios profesionales. -----

Respecto a la modalidad de examen, y de acuerdo con las facultades reglamentarias previstas en el art. 26 de la ley 11.868, se dispone incluir preguntas teóricas en la evaluación prevista en el art. 19 del Reglamento, con miras a que los/as concursantes brinden definiciones vinculadas con las tareas de gobierno y de administración de la Defensoría General. -----

En atención a la aprobación efectuada, se dispone solicitar a la Académica designada la elaboración de cinco temarios para el examen en donde los casos hipotéticos responderán a la materia Derecho Penal y Procesal Penal y las preguntas teóricas (siendo como máximo cinco preguntas por cada caso hipotético) deberán contemplar cuestiones atinentes a la competencia de ambos cargos en materia de Derecho Privado.-  
Señala el Consejero Dr. Pellegrini que deberá considerarse si los cargos se concursarán conjuntamente en atención a la



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

similitud que poseen. Las Consejeras y los Consejeros presentes disponen considerarlo en próximas sesiones. -----

**CONFIRMACIÓN DE ORDEN DE MÉRITO EN CONCURSO POR CARGO DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA:**

Habiendo vencido el plazo de impugnación al Orden de Mérito Provisorio notificado, quedando firme y sin haberse recibido objeciones, el Consejo de la Magistratura con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución: -----

**VISTA:** la ponderación de antecedentes que se efectuara a quienes postularan y alcanzaran esta etapa, en el concurso convocado para **JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL** del Departamento Judicial MAR DEL PLATA: 2462 (un cargo, vacante n° 4030) [examen escrito del 13/08/19 y examen oral del 09/10/20], y; -----

**CONSIDERANDO:** Que se ha notificado en tiempo y forma el Orden de Mérito Provisorio que elaborara la Sala Examinadora (art. 22 del Reglamento) y aprobara el plenario, encontrándose vencido el plazo de impugnación y no habiendo recibido por parte de la y de los profesionales que participan del concurso objeción al respecto; -----



Provincia de Buenos Aires  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los  
 Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E: -----

**Artículo 1°:** Aprobar el siguiente **ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO** para el concurso de **JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL** del Departamento Judicial **MAR DEL PLATA: 2462** (un cargo, vacante n° 4030) [examen escrito del 13/08/19 y examen oral del 09/10/20]. -----

**ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO**

**JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL del Departamento Judicial MAR DEL PLATA: 2462 (un cargo, vacante n° 4030)**  
**[examen escrito del 13/08/19 y examen oral del 09/10/20]**

APELLIDO	NOMBRE	ESCRITO	ORAL	ENTREVISTA	AUTO- VALORACIÓN	ANTECEDENTES							PUNTAJE PARCIAL ANTECEDENTES	PUNTAJE FINAL
						TRAYECTORIA PROFESIONAL	ESPECIALIDAD	OTROS ANTEC. PROFESIONALES	DOCENCIA	POSGRADO	ESCUELA JUDICIAL	PUBLICACIONES		
BOMBINI	Gabriel Adrian	65	90	100	92	40	10	10	8	8	8	8	92	347
ZARINI	Andrea Verónica	75	95	90	86	40	10	10	0	16	8	3	87	347
GOMEZ URSO	Juan Facundo	70	70	65	66	40	10	5	0	6	0	8	69	274
DE MARCO	Gastón Alexis Anibal	60	60	80	86	36	10	5	0	6	0	3	60	260

**Artículo 2°:** En atención a lo dispuesto, incorporar el concurso para el tratamiento de la elaboración de la terna respectiva en la próxima sesión. -----

**Artículo 3°:** Regístrese y hágase saber.-----



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

**Resolución N°2810.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

**INFORME SOBRE JORNADAS NACIONALES DE FOFECMA:** El señor

Presidente solicita al Secretario se sirva informar sobre su participación en las XXIX Jornadas Nacionales del FOFECMA, llevadas a cabo el pasado 17 y 18 en la ciudad de Paraná. El Dr. Marcozzi transmite al plenario los aspectos más destacados de la citada Jornada en la cual se abordaron, entre otros temas: "Estándares de valoración de antecedentes en los procesos de selección, problemáticas actuales"; "El camino hacia la oralidad: importancia del examen de oposición escrito vs. Examen oral. Ventajas y desventajas" y "Particularidades de los exámenes psicofísicos y psicotécnicos. Habilidades duras y blandas de los postulantes a la Magistratura". -----

Efectuado un enriquecedor intercambio y en atención a lo informado, las Consejeras y los Consejeros presentes disponen reanudar la tarea de la actualización de los perfiles psicológicos requeridos para las distintas funciones, recabando información de los distintos Consejos



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

de la Magistratura y del Ministerio Públicos, para efectuar un intercambio con los profesionales que llevan adelante la tarea de evaluación psicológico psiquiátrica. -----

**INFORME SOBRE ACTIVIDAD LLEVADA A CABO EN SAN ISIDRO:**

El Consejero Dr. Santiago Gabriel Quarneti informa al plenario sobre la actividad llevada a cabo en San Isidro en la cual la Dra. Romina Martínez y el Procurador Gustavo Degiácomo presentaran e intercambiaran información a integrantes del cuerpo académico, aconsejando que dicha actividad sea replicada en distintos departamentos judiciales. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo informado. -----

**FECHAS PARA ELABORACIÓN DE FUTURAS TERNAS:**

El señor Presidente recuerda que, en la próxima sesión del día martes 29 de marzo, se considerarán ternas que se incluirán en el Orden del día, correspondientes a los siguientes concursos: -----

- AGENTE FISCAL del Departamento Judicial LA PLATA:  
1946 (un cargo, vacante n° 3325 ) [examen del  
15/08/13]; -----



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

- AGENTE FISCAL del Departamento Judicial AZUL, con sede en OLAVARRÍA: 2184 (un cargo, vacante n° 3704) [examen del 06/08/15]; -----
- DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL del Departamento Judicial SAN ISIDRO: 2400 (un cargo, vacante n° 3959) [examen escrito del 19/06/18 y oral del 22/10/19]; ---
- JUEZ DE TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL: 2404 (un cargo, vacante n° 3964) [examen escrito del 03/07/18 y oral de los días 27/08/19 y 02/09/19]; -----
- AGENTE FISCAL del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA: 2420 (un cargo, vacante n° 3981) [examen del 13/11/18]; -----
- JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL del Departamento Judicial MAR DEL PLATA: 2462 (un cargo, vacante n° 4030) [examen escrito del 13/08/19 y oral del 09/10/20]; -----
- DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL del Departamento Judicial BAHÍA BLANCA: 2467 (un cargo, vacante n° 4036) [examen escrito del 14/08/19 y oral del 24/02/21]; -----



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

- JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: LA PLATA: 2463 (un cargo, vacante n° 4031) y NECOCHEA: 2464 (un cargo, vacante n° 4032) [examen escrito del 20/08/19 y oral del 03/03/20]; -----
- JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL del Departamento Judicial MAR DEL PLATA: 2474 (un cargo, vacante n° 4043) [examen escrito del 22/10/19 y oral del 26/10/20]. -----

Las Consejeras y los Consejeros presentes aprueban lo informado. -----

**CONVOCATORIA A PRÓXIMA SESIÓN:** En atención a lo oportunamente dispuesto, se convoca a la próxima sesión para el día martes 29 de marzo de 2022 a partir de las once horas, en la sede del Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Isidro, sito en calle Martin y Omar número 339 de esa localidad, de manera presencial y por vinculación al sistema MSteam. -----

Siendo las doce horas y diez minutos se da por finalizada la sesión convocada para el día de la fecha. -----

Firman el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres y el señor Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. -----



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Firmas digitales

**Dr. Osvaldo Favio Marcozzi**  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

**Dr. Sergio Gabriel Torres**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

**INFORME DE SECRETARÍA**  
**22 DE MARZO DE 2022**

**I.- NOTAS RECIBIDAS:**

1. **15/03/22 Dra. María Victoria Ricapito**, Secretaria Letrada Oficina de Enlace del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires con el FOFECA, envió nota, por correo electrónico, con fecha 15 de marzo del corriente, a fin de "... convocarlos a la próxima reunión de comité ejecutivo que se realizará en la Ciudad de Paraná, Entre Ríos, en el marco de las XXIX Jornadas Nacionales del FOFECA./Fecha: viernes 18 de marzo de 2022/Lugar: Centro provincial de convenciones - San Martín 15 - Paraná, Entre Ríos./Horario: 9 am... "; adjuntando a la presente, en archivo PDF el orden del día de la reunión, cuyo contenido se transcribe a continuación:

**Orden del Día**  
**Reunión del Comité Ejecutivo del FOFECA**  
Lugar: "Centro Provincial de Convenciones" Gral. José de San Martín 15, Paraná, Entre Ríos.  
**Viernes 18 de marzo de 2022**  
**Horario:** 09:00 hs.

1. Informe de Presidencia;
2. Informe de Tesorería;
3. Nota del Estudio "SyS Asociados" a cargo de la Cra. Hilda Suligoy, quien presta servicios administrativos, financieros, legales, impositivos y contables del foro, solicita Actualización de Honorarios mensuales;
4. Tratamiento para la organización de próximas Actividades institucionales;
5. Varios.

**II.- NOTAS ENVIADAS**

1. **18/03/22** Se envió por mail nota, a las Sras. Consejeras y a los Sres. Consejeros de este Consejo de la Magistratura, solicitando **confirmación de asistencia** a la sesión del día martes 29 de marzo del corriente, que se llevará a cabo en la localidad de San Isidro: A continuación se transcribe contenido de la nota: de referencia: "*Con motivo de la invitación cursada por el Dr. Santiago Gabriel Quarneti Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Isidro- a este Consejo para sesionar el día martes 29 de marzo a las 11:00 Hs. en su sede, sita en Calle Martín y Omar Nro 339. Es que les solicito tengan a bien confirmar su asistencia de modo presencial o remoto al mencionado evento. Asimismo les sugiero que indiquen el Dominio del vehículo con el que se trasladan a los fines de reservar lugar en el estacionamiento de la calle Acassuso Nro. 424, próximo al Colegio de Abogados./ Cabe recordar que la misma se inscribe en el marco del plan integral de fortalecimiento institucional " El Consejo visita los Departamentos Judiciales. Volver a vernos"//Cordialmente, Juan Manuel Montoya*".
2. **18/03/22** Se envió por mail, nota al Sr. **Director de la Escuela Judicial, Dr. Guillermo Moreno**, en relación al concurso de **Defensor/a Adjunto/a de Casación Penal (presentación efectuada por la Dra. María del Pilar García Blanco)**, cuyo contenido se transcribe a continuación: "*Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Secretario del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y por expresa indicación del Organismo al que asisto, a fin de remitirle en forma adjunta, el mail de arrastre y sus adjuntos, para que se sirva emitir su opinión al respecto y dirigirla oportunamente al plenario solicitando, en caso de que así considere corresponder, dictamen del titular del Área Asesoramiento Técnico./Quedando a su disposición, saluda a usted muy atentamente, Osvaldo Marcozzi /Secretario/ Consejo de la Magistratura/ Provincia de Buenos Aires*"

**III.- SOLICITUD Y RETIRO DE LEGAJOS DEL REGISTRO GENERAL DE ASPIRANTES A LA MAGISTRATURA (al jueves 17/03 a las 23.59)**

LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	DEVUELTO
002796	GIL	CARINA VERONICA	10/3/2022
004484	LEGUIZAMON	PABLO JOSE	10/3/2022
005144	CIRULLI	GONZALO AGUSTIN	10/3/2022
006482	SOLIÑO	FLAVIA JUDITH	10/3/2022
007472	CHIESA	MARIA EUGENIA	10/3/2022



Provincia de Buenos Aires  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

009785	PAVONI	CAMILA	10/3/2022
009786	GIULIANO	DANIEL GERMAN	10/3/2022
001771	BILLONE	MARIA FERNANDA	11/3/2022
002438	CHIRINOS	JAVIER BERNABE	11/3/2022
006177	TRIEMSTRA	NESTOR ADOLFO	11/3/2022
006194	OCAMPO	MATIAS MANUEL	11/3/2022
007139	MOREYRA	SOLEDAD	11/3/2022
007542	TARANTO	HUGO DAMIAN	11/3/2022
008661	ACCORINTI	LUCAS SALVADOR	11/3/2022
008910	REYNOSO	JOSE MIGUEL	11/3/2022
009418	CACERES	LAURA SOLEDAD	11/3/2022
010194	ROSSETTI	MIGUEL ANGEL	11/3/2022
010202	ABACA	ANGEL NORBERTO	11/3/2022
000629	ZORRAINDO GALLARDO	NORA CECILIA	15/3/2022
001575	AMAYA	MARIA ALEJANDRA	15/3/2022
001785	RODRIGUEZ REY	GUILLERMO JAVIER	15/3/2022
003176	HERFURTH	NATALIA	15/3/2022
003796	MICELI	CARLOS ALBERTO	15/3/2022
004141	CUEVAS	CESAR GUILLERMO MIGUEL	15/3/2022
004157	SUAREZ CORRIPIO	ADRIANA ELISABETH	15/3/2022
004568	LISA	LEONARDO DANIEL	15/3/2022
004986	SIQUIER RODRIGUEZ	FERNANDO MANUEL	15/3/2022
005299	CABANAS	MARIA JIMENA	15/3/2022
005840	SCHEBES	MARTIN ALEJANDRO	15/3/2022
005865	MARSICOVETERE	MARIA VIRGINIA	15/3/2022
005873	PARELLO	ALDANA VALERIA	15/3/2022
006995	AGUERRIDO	AGUSTIN CESAR	15/3/2022
006491	GARCIA	MARIA CECILIA	17/3/2022
006930	FERRAIRONE	ALEXIS ALAIN	17/3/2022



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE AL 22-03-2022

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
15/08/13	<b>AGENTE FISCAL del Departamento Judicial LA PLATA: 1946 (un cargo, vacante n° 3325 por Dr. Carlos Esteban GOMEZ –pedido de cobertura del 14/05/13-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS (7 ABOG), ENTREVISTAS ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. SIN REVISIONES. CONSULTIVOS (7 ABOG) Y ORGANISMOS TERMINADOS DE POSTULANTES POR RESOLUCIONES.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>SE LEVANTÓ LA CONDICIONALIDAD 12/02/21</li> <li>SE SOLICITARON NUEVOS INFORMES</li> <li>SE SOLICITÓ ACTUALIZACIÓN DE ANTECEDENTES / DESISTIMIENTO</li> <li>SE TRATÓ EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA</li> </ul>	10
06/08/15 NUEVAS FECHAS 08/09/15 15/09/15 22/09/15	<b>AGENTE FISCAL del Departamento Judicial AZUL, con sede en OLAVARRÍA: 2184 (un cargo, vacante n° 3704 designación Dr. Martín Javier PIZZOLO como Juez Criminal L de Z asiento Avellaneda –pedido cobertura 15/12/14-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (16 ABOG). REVISIONES RESUELTAS.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>SE LEVANTÓ LA CONDICIONALIDAD 12/02/21</li> <li>SE SOLICITARON NUEVOS INFORMES</li> <li>SE SOLICITÓ ACTUALIZACIÓN DE ANTECEDENTES / DESISTIMIENTO</li> <li>SE TRATÓ EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA</li> </ul>	6
01/08/17	<b>AGENTE FISCAL del Departamento Judicial MERCEDES con sede en NUEVE DE JULIO: 2319 (un cargo, vacante n° 3871 –pedido cobertura 07/10/16 desierta tema). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (1 CP, ABOG 15). REVISIONES RESUELTAS. ACTUALIZACIÓN DE ORGANISMOS TERMINADO.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>SE TRATÓ EL 15/12/2020 Y EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA</li> </ul>	25
19/06/18 Escrito  Y  22/10/19 Oral	<b>DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL del Departamento Judicial SAN ISIDRO: 2400 (un cargo, vacante n° 3959 por renuncia del Dr. José Luis VILLADA –pedido de cobertura del 31/10/17-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. 9 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA. SIN REVISIONES PARTE ESCRITA. EXAMEN ORAL FINALIZADO. 7 APROBADOS. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS Y ORGANISMOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (11 CP, 14 CC). SIN REVISIONES DEL EXAMEN ORAL. ACTUALIZACIÓN DE ORGANISMOS TERMINADOS.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>SE TRATÓ EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA</li> </ul>	7
03/07/18 (Escrito)  27/08/19 Y 02/09/19 (Oral)	<b>JUEZ DE TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL: 2404 (un cargo, vacante n° 3964 por renuncia del Dr. CELESIA –pedido de cobertura del 30/11/17-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. 3 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA Y 16 INVOCARON ART. 21. REVISIÓN ESCRITO RESUELTA. EXAMEN ORAL TOMADO. 13 APROBADOS. PSICOLÓGICOS, ENTREVISTAS Y ORGANISMOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (6 CP). SIN REVISIÓN DEL EXAMEN ORAL.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>SE TRATÓ EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA</li> </ul>	13
30/08/18	<b>DEFENSOR OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– del Departamento Judicial AZUL, sede OLAVARRÍA: 2414 (un cargo condicional, vacante n° 3974 renuncia Dr. MARCELLI –pedido cobertura 14/05/18-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS, ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. REVISIÓN RESUELTA.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>SE INFORMÓ 12/02/21 QUE SIGUE CONDICIONAL</li> </ul>	11
13/11/18 (ANTERI OR 04/09/18)	<b>AGENTE FISCAL del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA: 2420 (un cargo, vacante n° 3981 por designación de la Dra. Andrea Susana NICOLETTI, como Jueza en el Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial Avellaneda – Lanús, con asiento en Lanús –pedido de cobertura del 13/03/18). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS Y ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (1 CP). SIN REVISIONES.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>SE SOLICITÓ ACTUALIZACIÓN DE ANTECEDENTES / DESISTIMIENTO</li> </ul>	27
13/08/19 (Escrito) Y  09/10/20 Oral	<b>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL del Departamento Judicial MAR DEL PLATA: 2462 (un cargo, vacante n° 4030 renuncia Dr. Javier Gustavo MENDOZA –pedido cobertura 02/10/18-). Sala Examinadora: Dres. Alak (Pérez Aznar), Ochoa (Dib), Lorences (Quarneti) y Moirano. EXÁMENES IDENTIFICADOS. 6 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA. PARA ORGANISMOS. SIN REVISIONES –EXAMEN ESCRITO–. EXAMEN ORAL FINALIZADO. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (5 CP) Y ORGANISMOS (4). REVISIÓN RESUELTA –EXAMEN ORAL–.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>ORDEN DE MERITO PROVISORIO NOTIFICADO A POSTULANTES Y CONSENTIDO</li> </ul>	4
14/08/19 (Escrito) Y	<b>DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL del Departamento Judicial BAHÍA BLANCA: 2467 (un cargo, vacante n° 4036 por renuncia Dra. María Graciela CORTÁZAR pedido cobertura 13/06/18). EXÁMENES IDENTIFICADOS. 3 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA. PARA ORGANISMOS. SIN</b>	2



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
24/02/21 (Oral)	REVISIONES –EXAMEN ESCRITO–. EXAMEN ORAL FINALIZADO. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (5 CP, 5 CC) Y ORGANISMOS (3). • <b>ORDEN DE MERITO DEFINITIVO NOTIFICADO</b>	
20/08/19 (Escrito)  Y 03/03/20 (Oral)	<b>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales:</b> <b>LA PLATA:</b> 2463 (un cargo, vacante n° 4031 por renuncia de la Dra. Silvia Patricia BERMEJO –pedido de cobertura del 27/11/18–) y <b>NECOCHEA:</b> 2464 (un cargo, vacante n° 4032 por renuncia del Dr. Oscar Alfredo CAPALBO –pedido cobertura 12/12/18). EXÁMENES IDENTIFICADOS. 19 APROBARON PRUEBA ESCRITA PARA EXAMEN ORAL Y ORGANISMOS. REVISIONES RESUELTAS –EXAMEN ESCRITO–. EXAMEN ORAL FINALIZADO. 16 APROBADOS. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (14 CC) Y ORGANISMOS (5). REVISIÓN RESUELTA –EXAMEN ORAL–. SE PIDIÓ ACTUALIZACIÓN DE ORGANISMOS (5). • <b>ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO NOTIFICADO</b>	16
29/08/19 (Escrito)	<b>FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL de los Departamentos Judiciales:</b> <b>SAN NICOLÁS:</b> 2468 (un cargo, vacante n° 4037 por renuncia del Dr. Héctor Juan TANUS –pedido de cobertura del 26/06/18–) y <b>ZÁRATE – CAMPANA:</b> 2469 (un cargo, vacante n° 4038 por renuncia de la Dra. Liliana Alicia MAERO –pedido de cobertura del 24/09/18–). <b>Sala Examinadora:</b> Dres. Alfredo Diego Bonanno, María Victoria Lorences, Inti Nahuel Pérez Aznar y Gustavo Soos. <b>Cuerpo Académico:</b> Dres.: María Graciela Cortázar, Roberto Daniel Martínez Astorino, Lily Rosa Flah y María Silvia Morello. EXÁMENES IDENTIFICADOS. 4 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA. PARA ORGANISMOS. PARA EXAMEN ORAL. CUERPO ACADÉMICO RESPONDIERON PEDIDOS DE REVISIÓN –EXAMEN ESCRITO–. • <b>UNIDADES TEMÁTICAS NOTIFICADAS A LOS POSTULANTES (03-07-2020)</b> • <b>PARA RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA</b>	
22/10/19 (Escrito)  y 26/10/20 Oral	<b>JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL del Departamento Judicial MAR DEL PLATA:</b> 2474 (un cargo, vacante n° 4043 por renuncia del Dr. Jorge Osvaldo NOVELLI –pedido cobertura del 13/02/19). EXÁMENES IDENTIFICADOS. 11 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA. REVISIONES RESUELTAS –EXAMEN ESCRITO–. EXAMEN ORAL FINALIZADO. SIN REVISIÓN DE EXAMEN ORAL. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (6 CC) Y ORGANISMOS (3). • <b>ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO NOTIFICADO</b>	7
29/10/19 (Escrito)  y 12/03/21 Oral	<b>JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales:</b> <b>LA PLATA:</b> 2470 (un cargo, vacante n° 4039 por renuncia del Dr. Eduardo Esteban BRIASCO –pedido de cobertura del 11/10/18–), <b>LOMAS DE ZAMORA:</b> 2471 (un cargo, vacante n° 4040 por designación del Dr. Pablo Saúl MOREDA como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18–), <b>SAN ISIDRO:</b> 2472 (un cargo, vacante n° 4041 por designación de la Dra. Verónica Paula VALDI como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Martín –pedido de cobertura del 09/05/19) y <b>SAN MARTÍN:</b> 2473 (un cargo, vacante n° 4042 por renuncia de la Dra. Elsa Susana MICOZZI –pedido cobertura del 04/01/19). <b>Sala Examinadora:</b> Dres. Julio César Alak (Pérez Aznar), Nidia Alicia Moirano, Camilo Eduardo Petitti (Toscano) y María Victoria Lorences (Quarneti). <b>Cuerpo Académico:</b> Dras.: Lily Rosa Flah y Nélide Isabel Zampini. EXÁMENES IDENTIFICADOS. 22 APROBARON –PRUEBA ESCRITA–. REVISIONES RESUELTAS –EXAMEN ESCRITO–. EXAMEN ORAL FINALIZADO. 21 APROBADOS. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (6 CC) Y ORGANISMOS (3). • <b>ORDEN DE MERITO PROVISORIO NOTIFICADO</b> • <b>SE RECTIFICÓ y NOTIFICÓ ORDEN DE MÉRITO PROVISORIO SAN ISIDRO</b>	21
05/11/19 (Escrito)  y 25/11/20 Oral	<b>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales:</b> <b>MORÓN:</b> 2465 (dos cargos, vacantes n° 4033 por renuncia del Dr. Juan Manuel CASTELLANOS –pedido de cobertura del 11/10/18– y n° 4034 por renuncia del Dr. Felipe Augusto FERRARI –pedido de cobertura del 13/03/19–) y <b>QUILMES:</b> 2466 (un cargo, vacante n° 4035 por renuncia del Dr. Julio Ernesto CASSANELLO –pedido de cobertura del 07/11/18–). <b>Sala Examinadora:</b> Dres. Alak (Pérez Aznar), Petitti (Toscano), Lorences (Quarneti) y Soos (Demaria). EXÁMENES IDENTIFICADOS. 17 APROBARON –PRUEBA ESCRITA–. REVISIONES RESUELTAS –EXAMEN ESCRITO–. EXAMEN ORAL FINALIZADO. 16 APROBADOS. SIN REVISIONES DE EXAMEN ORAL. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (6 CC) Y ORGANISMOS (3). • <b>ORDEN DE MERITO PROVISORIO NOTIFICADO</b> • <b>IMPUGNACIONES A CONSIDERACIÓN DE LA SALA EXAMINADORA</b>	16